

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 21 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/178/2024

CNDH acreditó dilaciones en atención médica que derivaron en la muerte de PPL del Centro Penitenciario Federal 18 y omisiones en dicha investigación de la FGE Coahuila

- **Se vulneraron los derechos a la protección de la salud, a la integridad personal y a la vida de la víctima, así como al derecho de acceso efectivo a la justicia y a la verdad de tres víctimas indirectas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 72/2024 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) luego de acreditar que no se proporcionó atención médica oportuna en el Centro Penitenciario Federal número 18, localizado en Coahuila, a una persona privada de la libertad (PPL), quien lamentablemente perdió la vida; así como a la Fiscalía General del Estado (FGE) por irregularidades para determinar las causas del fallecimiento.

La noche del 7 de septiembre de 2022, la víctima comenzó a sentirse mal, refiriendo dolores de estómago y presentando somnolencia, por lo cual fue asistida en diversas ocasiones por compañeros de celda, quienes se percataron que tenía un golpe en la cabeza.

Se constató un deterioro en la salud de la víctima por las demoras en la atención médica, pues al no haber ambulancias, el traslado al hospital se realizó sin las condiciones mínimas necesarias. Finalmente, la víctima perdió la vida antes de ingresar al nosocomio donde recibiría atención médica especializada.

La investigación de la CNDH comprobó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, integridad personal y a la vida en agravio de la persona privada de la libertad, atribuibles al personal penitenciario; violaciones al derecho de acceso efectivo a la justicia y a la verdad de tres víctimas indirectas por parte de la FGE; además de que se acreditaron condiciones de ingobernabilidad al interior de ese establecimiento carcelario.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Durante la investigación de este caso en particular, se obtuvieron testimonios y se realizaron análisis a 157 personas privadas de la libertad, donde se evidenció el ingreso y distribución de estupefacientes en la prisión federal lo que a su vez da cuenta de un sistema de cogobierno asociado a corrupción que facilita la entrada, comercialización y consumo de dichas sustancias. Respecto a la investigación del fallecimiento de la víctima, la CNDH señaló que la Fiscalía General del Estado de Coahuila no ha logrado esclarecer las circunstancias el caso ni consideró la perspectiva de derechos humanos.

Además, la causa de muerte registrada en el Acta de Defunción emitida por el Registro Civil no coincidió con los síntomas que presentó antes de morir, ni aclaró si estuvo relacionada con el consumo de estupefacientes o con la lesión en la cabeza.

En vista de lo anterior, la CNDH recomendó al OADPRS reparar integralmente el daño causado a las personas víctimas indirectas, brindarles atención psicológica y/o tanatológica y colaborar en la denuncia administrativa contra los funcionarios responsables de las violaciones a los derechos humanos. Asimismo, se recomendó integrar copia de la Recomendación emitida a la carpeta de investigación iniciada en FGR; impartir cursos especializados en derechos humanos y en atención médica oportuna a personas privadas de la libertad con afectaciones de salud al personal del centro penitenciario federal 18. Se recomienda realizar una evaluación de los equipos y recursos médicos necesarios para los traslados, realizar gestiones necesarias para contar con personal médico suficiente y aplicar medidas para prevenir el ingreso de sustancias prohibidas.

Por otro lado, la FGE de Coahuila deberá colaborar en la investigación de las omisiones identificadas y capacitar a su personal, Ministerios Públicos y de la Dirección General de Servicios Periciales de Saltillo, sobre protocolos de investigación en casos de muertes potencialmente ilícitas.

La Recomendación 72/2024 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!